



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 12 ABR. 2021

Rad. No. 005-2018-00353-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, acredítese por la memorialista la iniciación de la liquidación patrimonial, a fin de proceder conforme lo dispone el artículo 545 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTIANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 20
Fijado hoy 13 ABR. 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria